

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-**2019-01212**-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIIVAL SAS contra CRISTIAN DAVID GARCIA RODRIGUEZ

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido al profesional del derecho, **JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA**, portador de la tarjeta profesional No. **221.269** del C. S. de la J, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. Advertir al (la) apoderado (a) renunciante que su gestión se entiende terminada, una vez transcurra cinco (5) días después de haberse presentado el respectivo memorial ante el estrado judicial.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.279.222, portadora de la tarjeta profesional No. 331.414 del C.S. de la J. en calidad e apoderada judicial de la parte actora en los términos del poder visto a folio 50 del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 107, hoy dieciocho (18) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

BS

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8b84503026c369c80a78223d55680d824a3c1c10eeb03ca70085591b890316**

Documento generado en 17/11/2021 08:07:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>